# RESOLUCIÓN No. 0737

**(30 de octubre de 2026)**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MSBV-004-2026"***

El Alcalde Municipal de San Bernardo Del Viento – Córdoba, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba requiere contratar la ***"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA"***

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan y/o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, y al pliego de condiciones.

Que, la modalidad de selección – **LICITACIÓN PÚBLICA** – fue adoptada teniendo en cuentalo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la naturaleza del objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de **OBRA PÚBLICA**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y tiene por objeto ejecutar **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO** y que el presupuesto oficialestimado es superior a la menor cuantía de la Entidad, esto es, superior a 280 SMMLV, deacuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, consagran el procedimiento para esta modalidad de selección.

Que, el Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba, cuenta con los estudios y documentos previos respectivos, que permiten establecer reglas claras y objetivas para la contratación objeto de esta selección, los cuales reposan en la plataforma de publicidad **SECOP I** y en el Despacho Municipal.

Que, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria, estudios previos y análisis del sector en la página web del portal único de contratación www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante los términos establecidos en el Cronograma del proceso se presentaron observaciones al proceso Licitatorio, siendo resueltas en debida forma.

Que, para el proceso de selección contractual, a que se refiere el presente Acto Administrativo, el

gasto que ocasione el contrato resultante del mismo será imputado al Presupuesto de Gastos del Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba y cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 2026001253 | 28 DE AGOSTO 2026 | $ 6.910.175.053.00 |

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

**VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante acta CONFIS No. 012 del 13 de agosto de 2026. El cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de **VIGENCIAS FUTURAS** expedida por el **CONFIS Concejo Municipal** las cuales irán hasta la suma de:

| Vigencia Fiscal | Monto Autorizado (COP) | Porcentaje del Contrato |
|---|---|---|
| **2026** | $ 6.910.175.053,00 | 15% |
| **2027** | $ 39.157.395.395,00 | 85% |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$ 46.067.570.448,00** | **100%** |

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura formal del proceso de selección contractual a través de la Licitación Pública No. **LP-MSBV-004-2026**, para la ***"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA"***

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar los pliegos de condiciones que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, conforme al cronograma adoptado a través de la plataforma **SECOP I** y el **Anexo 2** - Cronograma Licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

**PARÁGRAFO**. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, modificadas a través de adendas, todo lo cual será comunicado por el Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba, a los proponentes e interesados correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), donde los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos inherentes a este proceso.

Las condiciones del proceso están contenidas en el respectivo Pliego de Condiciones y tienen

prevalencia sobre cualquier otro documento.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2026, en el Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba.

***ORIGINAL FIRMADO***
**NAVONAZAR GONZALES TORDECILLA**
**Alcalde Municipal**

Proyectó y Aprobó: FUNDEVA- Firma asesora externa